



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
BARRANQUILLA**

**Correo : [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

RADICACION: 259-2018  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: NUOVO SECURITY

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA DICIEMBRE 9 DE 2021

Visto el memorial presentado por el doctor SAUL OLIVERO ULLOQUE apoderado de la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA., en la que manifiesta que el FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A., cede las obligaciones y derechos de crédito que tiene en el presente proceso, y las garantía que pesen sobre los mismo.

Anexa poder para actuar, certificado de cámara de comercio y contrato de cesión.

Por ser procedente lo solicitado, se admitirá dicha subrogación de conformidad con el artículo 16166 y subsiguientes del código civil.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se tiene como subrogatorio de los derechos que tiene el FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A. a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA.

Se le reconoce personería para actuar al doctor SAUL OLIVERO ULLOQUE, como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA., en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La juez,

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO.** La anterior  
providencia se notifica por anotación en Estado No.  
211 Hoy 13-12-2021

**ALFREDO PEÑA NARVÁEZ**

SECRETARIO